

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

CARTEL DE NOTIFICACION 1/6

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA DEL SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA-SENIAI

CARACAS, 23 DE JUNIO DE 2022

209°, 160° y 21°

CAPITULO I

NARRATIVA

A. ANTECEDENTES

Quien suscribe, **ASDRUBAL ROMERO**, titular de la cédula de identidad N° V- 6.127.432, Jefe de la Oficina de Auditoría Interna en calidad de Interventor, designado según Resolución N° 01-00-000400, de fecha quince (15) de julio de dos mil quince (2015), publicada en la Gaceta Oficial N° 40.706, de fecha veinte (20) de julio de dos mil quince (2015), en uso de las atribuciones legalmente conferidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6013 Extraordinario, de fecha veintitrés (23) de diciembre de dos mil diez (2010), siendo la oportunidad legal prevista en el artículo 103 ejusdem y de conformidad con la atribución conferida en el artículo 18, numeral 12 de la Provisión Administrativa N° SNAT/2013/0069, de fecha trece (13) de noviembre de dos mil trece (2013), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40294, de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil trece (2013), para decidir el procedimiento administrativo tramitado por este Órgano de Control Fiscal Interno, mediante Auto de Apertura N° OAI/DDR/PDR/RA-2022-01, de fecha doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022), dio inicio al procedimiento administrativo para la Determinación de Responsabilidades con motivo de presuntos hechos irregulares observados en la actuación de Control Fiscal practicada al contenido del Acta de Entrega N° 2016-125 y sus anexos, cuyos resultados se observan en el Informe Definitivo de Auditoría signado con el N° AE-10-2017 de fecha 13/03/2017, que dieron inicio al Procedimiento de Potestad Investigativa mediante Auto de Proceder PI-02-2020 de fecha 26 de febrero de 2020 y que concluyó en el Informe de Resultados N° IR-01-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, recaudos que constan en el Expediente Administrativo identificado con las siglas y números PI/02/2020 de fecha 26/02/2020 nomenclatura correspondiente a la Coordinación de Potestad Investigativa adscrita a la División de Control Posterior y que fueron remitidos a la División de Determinación de Responsabilidades a través del memorando N° SNAT/OAI/DCP/CP/2021-0002306 de fecha 13 de diciembre de 2021, y que en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 41 y 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, dieron inicio al Procedimiento de Potestad Investigativa.

B. DE LOS HECHOS

Mediante Auto de Proceder N° PI-02-2020, de fecha 26 de febrero de dos mil veinte (2020), emitido por la Coordinación de Potestad Investigativa adscrita a la División de Control Posterior

de este Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAI) quedaron establecidos los presuntos hechos irregulares observados en la verificación del Acta de Entrega de la División de Fiscalización de la Gerencia Regional de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, levantada el día 13 de octubre del año 2016, por el servidor público saliente **LUIS CARLOS VILLANUEVA RIVERO**, cédula de identidad N° V-18.826.933, y el servidor público entrante **HECTOR JOSÉ GRANADO MENDEZ**, cédula de identidad N° V-14.190.918; verificándose en la actuación fiscal que los funcionarios actuantes en fecha 02 de febrero de 2017, levantaron Acta Fiscal, signada con el número OAI/DCP/CA/2017/000112-001, mediante la cual dejaron constancia de la no ubicación de cuarenta y ocho (48) Bienes Nacionales (Se evidencia error material en dicha Acta Fiscal en la numeración correlativa de los bienes relacionados), por lo que se procedió a verificar esta información solicitando el estatus de estos bienes al Gerente Regional de Tributos Internos de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, mediante comunicación N° SNAT/OAI/DCP/2019-001583, de fecha 30/10/2019, cuya respuesta fue enviada a través de la comunicación N° SNAT/INTL/GRTUCE/RC/DF/2019/1147, de fecha 14/11/2019, donde remiten una relación de bienes que fueron ubicados, quedando por ubicar los bienes que a continuación se mencionan:

BIENES MUEBLES NO UBICADOS			
Nº.	NUMERO DE INVENTARIO	DESCRIPCION	VALOR EN LIBROS BS.
1	173226	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA HP 8 MEGAPIXELES MODELO PHOTOMASRT R847 SERIAL CN7930247Q CON CARGADOR DE BATERIA UN ADAPTADOR Y ESTUCHE	1.262,22
2	173227	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA HP 8 MEGAPIXELES MODELO PHOTOMASRT R847 SERIAL CN7882734 CON CARGADOR DE BATERIA UN ADAPTADOR Y ESTUCHE	1.262,22
3	173228	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA HP 8 MEGAPIXELES MODELO PHOTOMASRT R847 SERIAL CN7922227E CON CARGADOR DE BATERIA UN ADAPTADOR Y ESTUCHE	1.262,22
4	173229	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA HP 8 MEGAPIXELES MODELO PHOTOMASRT R847 SERIAL CN7882827P CON CARGADOR DE BATERIA UN ADAPTADOR Y ESTUCHE	1.262,22
5	173230	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA HP 8 MEGAPIXELES MODELO PHOTOMASRT R847 SERIAL CN7882730 CON CARGADOR DE BATERIA UN ADAPTADOR Y ESTUCHE	1.262,22
6	173643	DISCO DURO 1TB EXTERNO MARCHA TOSHIBA MODELO V6B700 SERIAL Z34ATG1T1T1	4.256,00
7	161199	LAPTOP MARCA HP MODELO NC6200 SERIAL CNJ12922V0	4.530,32
8	177173	LAPTOP MARCA LENOVO MODELO AKS SERIAL L3AC06Z7	4.900,00
9	177180	LAPTOP MARCA LENOVO MODELO CBS SERIAL L3EAC0E7	4.900,00
10	177185	LAPTOP MARCA LENOVO MODELO AKS SERIAL L3AD04E7	4.900,00
11	177188	LAPTOP MARCA LENOVO MODELO AKS SERIAL L3P1C3Z7	4.900,00
12	179175	LAPTOP MARCA HP MODELO NC6000 SERIAL SCNU448FG5W	4.530,32
13	179190	LAPTOP MARCA HP MODELO NC6000 SERIAL SCNU448FG0B	4.530,32
14	179191	LAPTOP MARCA HP MODELO NC6000 SERIAL SCNU448FG0D	4.530,32
15	179190	LAPTOP MARCA HP MODELO NC6000 SERIAL SCNU448FG0H	4.530,32
16	179203	LAPTOP MARCA HP MODELO NC6000 SERIAL SCNU448FH4J	4.530,32
17	179211	LAPTOP MARCA HP MODELO NC6000 SERIAL SCNU448FH0K	4.530,32

ASDRUBAL ROMERO
AUDITOR INTERNO INTERVENTOR
RESOLUCIÓN N° 01-00-000400 DE FECHA 15/07/2015
GACETA OFICIAL N° 40.706 DE FECHA 20/07/2015

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-88888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior

SENIAI

2/6

18	179214	LAPTOP MARCA HP MODELO NC6000 SERIAL SCNU448FH0G	4.530,32
19	179229	LAPTOP MARCA HP MODELO NC6000 SERIAL SCNU448FH0D	4.530,32
20	179240	LAPTOP MARCA HP MODELO NC6000 SERIAL SCNU448FGZZ	4.530,32
21	179253	LAPTOP MARCA HP MODELO NC6000 SERIAL SCNU448FH0G	4.530,32
22	179254	LAPTOP MARCA HP MODELO NC6000 SERIAL SCNU448FH0P9	4.530,32
23	179262	LAPTOP MARCA HP MODELO NC6000 SERIAL SCNU448FH0F	4.530,32
24	179281	LAPTOP MARCA HP MODELO NC6000 SERIAL SCNU448FH70	4.530,32
25	179303	LAPTOP MARCA HP MODELO NC6000 SERIAL SCNU448FG0F	4.530,32
26	179310	LAPTOP MARCA HP MODELO NC6000 SERIAL SCNU448FGZQ	4.530,32
TOTAL BS.			102.952,71

Estos bienes tienen un valor, según libros, de ciento dos mil novecientos cincuenta y dos bolívares, con setenta y un céntimos (Bs. 102.952,71), equivalente a cero bolívares con diez céntimos (0,10) del cono monetario actual de acuerdo a la reconversión monetaria aplicada de acuerdo al Decreto N° 4.553 de fecha 6 de agosto de 2021, mediante el cual se decreta la nueva expresión monetaria, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185 de esa misma fecha.

C. DEL DERECHO

No fueron localizados veintiséis (26) bienes nacionales asignados a la División de acuerdo a lo indicado en los respectivos comprobantes de inventario; dejándose constancia de esta situación en Acta Fiscal N° OAI/DCP/CA/2017/000112-001 de fecha 02/02/2017. Sobre este particular, el Manual de Normas y Procedimientos Gestión Administrativa de los Bienes Nacionales, Normas Generales, literal C, Relativas al Responsable Patrimonial Primario (RPP), numeral 3, establece lo siguiente:

"Debe velar por el buen uso, funcionamiento y custodia de los Bienes Nacionales que se le hayan asignado, tomando las medidas necesarias para evitar que sufran deterioro, pérdida, robo o hurto" (subrayado propio).

Las responsabilidades del cargo del Jefe de la División de Fiscalización se encuentran previstas en el artículo 98 de la Resolución 32 sobre "La Organización, Atribuciones y Funciones del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria SENIAI", publicada en la Gaceta Oficial N° 4.881 Extraordinario de fecha 29/03/1995, el cual establece

Artículo 98. La División de Fiscalización tiene las siguientes funciones: 1. Dirigir, planificar, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la gestión de la División, e impartir las instrucciones para la ejecución de las funciones correspondientes;

C. DE LA SUSTANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Los principales recaudos y actuaciones que cursan el expediente administrativo de Potestad Investigativa identificado con las siglas y número PI-02-2020, son los siguientes

- Auto de Proceder N° PI-02-2020, de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020) que cursa en el Expediente Administrativo en los folios uno (01), dos (02), tres (03) y reversos.
- Auto mediante el cual la Coordinación de Potestad Investigativa, deja constancia de la información emitida por el servidor público Jefe de la división (entrante) **HECTOR JOSÉ GRANADO MENDEZ** de la "discrepancia entre la información contenida en el Acta de Entrega en medios magnéticos con respecto a lo hallado in situ". Folio cuatro (04).
- Acta de Entrega de la División de Fiscalización adscrita a la Gerencia de Contribuyentes Especiales de la Región Capital de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil diecisiete (2017). Que cursa en los folios cinco (05) al diez (10).
- Original del Informe sobre la Verificación del Acta de Entrega de la División de Fiscalización adscrita a la Gerencia de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, que cursa entre los folios once (11) al diecinueve (19).
- Acta Constancia suscrita por los servidores públicos **JOSE MANUELA VILLANUEVA**, titular de la cédula de identidad V-11.340.345, Gerente de la Gerencia de Contribuyentes Especiales de la Región Capital; **CARLOS EDUARDO PARILLI**, titular de la cédula de identidad N° V-9.211.237; **LORENA ARVELO DIAZ**, titular de la cédula de identidad N° V-18.365.735, que cursan en este expediente entre los folios veinte (20) al veintidós (22).
- Memorando N° SNAT/INTL/GRTI/CE/RC/DF/2019/1147 de fecha 14/11/2019 proveniente de GRTI de Contribuyentes Especiales de la Región Capital, respuesta de la información solicitada sobre bienes muebles nacionales. Folios veintitrés (23) al veinticinco (25).
- Memorando N° SNAT/GGGH/GNL/2020-002624 de fecha 12/11/2021 proveniente de la Gerencia General de Gestión Humana, mediante el cual remite información de la certificación de cargos solicitados. Folios veintiséis (26).
- Certificación de cargos dentro de la Institución, del ciudadano **LUIS CARLOS VILLANUEVA RIVERO**, titular de la cédula de identidad N° V-18.826.933. Folio veintisiete (27).
- Oficio de Notificación N° SNAT/OAI/DCP/2020, al ciudadano **LUIS CARLOS VILLANUEVA RIVERO** de fecha 26/02/2020, de la apertura de la Potestad de Investigación que cursa entre los folios veintiocho (28), al treinta y uno (31) y reversos.
- Actas de Imposibilidad de practicar la Notificación de la Potestad Investigativa de fechas veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) respectivamente, que cursa en los folios treinta y dos (32) al treinta y cuatro (34).
- Memorando N° SNAT/OAI/DCP/2021-001811, de fecha 06/10/2021 dirigido a la Oficina de Relaciones Institucionales a los fines de solicitar la publicación de Cartel por prensa de la notificación del ciudadano **LUIS CARLOS VILLANUEVA RIVERO**, que cursa en los folios treinta y cinco (35) al treinta y ocho (38).
- Publicación en el diario VEA de fecha 08/10/2021 de la Notificación al ciudadano **LUIS CARLOS VILLANUEVA RIVERO** que cursa en el Expediente Administrativo en el folio treinta y nueve (39).
- Informe de Resultados N° IR-01-2021, de fecha primero (1°) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) que cursan en el expediente administrativo entre los folios cuarenta (40) al cuarenta y tres (43) y reversos.
- Memorando N° SNAT/OAI/DCP/CP/2021-0002306 de fecha 13 de diciembre de 2021, mediante se remite el Informe de Resultados IR-02-2020 de la División de Control Posterior a la División de Determinación de Responsabilidades que cursa en el Expediente Administrativo en el folio cuarenta y cuatro (44).

ASDRUBAL ROMERO
AUDITOR INTERNO INTERVENTOR
RESOLUCIÓN N° 01-00-000400 DE FECHA 15/07/2015
GACETA OFICIAL N° 40.706 DE FECHA 20/07/2015

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve @8000-seniat-88888888

